

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**9685** Orden ECD/797/2017, de 27 de julio, por la que se autoriza la implantación y traslado de enseñanzas en centros públicos de Ceuta y Melilla para el curso 2017/2018.

Las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla tras estudiar las demandas de implantación de enseñanzas con nuevas perspectivas profesionales para la población de ambas ciudades, han realizado propuestas para modificar la actual oferta educativa.

Visto el Título I, Capítulo V de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que regula enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo y los ciclos formativos, y en el Título IV del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

Visto el Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, en el que se regula la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, y establece en el artículo 13 que las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, elaborarán el currículo de cada título según las previsiones recogidas en él y de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.bis de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en las normas que regulen los correspondientes títulos.

Visto el Real Decreto 219/2015, de 27 de marzo, en el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ebanistería Artística perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico.

Vistas las propuestas realizadas por ambas Direcciones Provinciales de implantación de nuevas enseñanzas que permitan a los jóvenes desarrollar capacidades para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Orientación, Formación Profesional y Formación Profesional Dual del Departamento.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Ordenación Académica, dispongo:

Primero.

Autorizar la implantación de los Ciclos Formativos de Formación Profesional en los centros que se relacionan en el anexo I, a partir del curso 2017/2018.

Segundo.

Autorizar el traslado de enseñanzas de Formación Profesional entre los centros que se relacionan en el anexo II, en el curso 2017/2018.

Tercero.

Autorizar la implantación de los Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica en los centros que se relacionan en el anexo III, a partir del curso 2017/2018.

Cuarto.

Autorizar la implantación a partir del curso 2017/2018 del Ciclo Formativo de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ebanistería Artística en la Escuela de Arte «Miguel E. Marmolejo» de Melilla, según anexo IV.

Quinto.

Modificar la autorización de la actual oferta educativa de la Escuela de Arte «Miguel E. Marmolejo» de Melilla estableciendo el calendario de extinción de enseñanzas, según anexo V.

No podrán implantarse en los centros más enseñanzas que las autorizadas por esta Orden, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.dos del Reglamento de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero. En virtud de lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.dos del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero.

Los Directores Provinciales de Ceuta y Melilla velarán por el cumplimiento de esta norma.

Se autoriza a la Subsecretaría y a la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Departamento para dictar las Instrucciones necesarias y adoptar las medidas oportunas que exijan la implantación de las enseñanzas que se disponen por la presente Orden.

Madrid, 27 de julio de 2017.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/602/2017, de 20 de junio), el Director General de Evaluación y Cooperación Territorial, José Luis Blanco López.

### ANEXO I

#### Centros públicos a los que se autoriza la implantación de Ciclos Formativos de Formación Profesional a partir del curso 2017-2018

Provincia/Centro/ Código de Centro	Familia Profesional	Nivel	Nombre del Ciclo Formativo
<b>CEUTA</b>			
IES «Almina» 51000304	Sanidad	CFGM	Farmacia y Parafarmacia
IES «Luis de Camoens» 51000638	Imagen y Sonido	CFGM	Video Disc-Jockey y Sonido
	Imagen Personal	CFGS	Estilismo y Dirección de Peluquería
<b>MELILLA</b>			
IES «Enrique Nieto» 52000415	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	CFGS	Animación Sociocultural y Turística
IES «Juan Antonio F. Pérez» 52000661	Hostelería y Turismo	CFGS	Dirección de Servicios de Restauración
CIPFP «Reina Victoria Eugenia» 52000403	Transporte y Mantenimiento de Vehículos	CFGS	Automoción

### ANEXO II

#### Traslado de enseñanzas de Formación Profesional entre centros públicos en el curso 2017-2018

Centro de origen de las enseñanzas	Familia Profesional	Nivel	Nombre del Ciclo Formativo	Centro de destino de las enseñanzas
<b>CEUTA</b>				
IES «Luis de Camoens» 51000638	Edificación y Obra Civil	CFGS	Proyectos de Edificación	IES «Siete Colinas» 51000298

## ANEXO III

**Centros públicos a los que se autoriza la implantación de Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica a partir del curso 2017-2018**

Provincia/Centro/ Código de Centro	Familia Profesional	Título Profesional Básico	Grupos
CEUTA			
IES «Almina» 51000304	Hostelería y Turismo	Panadería y Pastelería	1
IES «Siete Colinas» 51000298	Instalación y Mantenimiento	Mantenimiento de Viviendas	1
	Edificación y Obra Civil	Reforma y Mantenimiento de Edificios	1
IES «Puertas del Campo» 51000331	Informática y Comunicaciones	Informática de Oficinas	1

## ANEXO IV

**Centro público al que se autoriza la implantación del Ciclo Formativo de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ebanistería Artística, a partir del curso 2017-2018**

Provincia/Centro/ Código de Centro	Familia Profesional	Nivel	Nombre del Ciclo Formativo
MELILLA			
Escuela de Arte «Miguel E. Marmolejo Fernández» 52000373	Escultura	CFGS	Ebanistería Artística.

## ANEXO V

**Centro público en el que se suprime el Ciclo Formativo de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño en Ebanistería Artística.**

Provincia/Centro/ Código de Centro	Familia Profesional	Nivel	Nombre del Ciclo Formativo	Extinción curso 2017-2018	Extinción curso 2018-2019
MELILLA					
Escuela de Arte «Miguel E. Marmolejo Fernández» 52000373	Escultura	CFGM	Ebanistería Artística.	1.º Curso del CFGM	2.º Curso del CFGM